

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
40308/2024	La Junta de Gobierno Local	27/06/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

17.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 40308/2024 APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES CULTURALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE 70.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Es voluntad de esta Corporación Municipal, como se manifiesta en la providencia emitida por la concejala delegada de Educación y Cultura en fecha 5 de junio de 2024 tramitar el expediente para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura que realicen las asociaciones culturales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, dentro de las dos modalidades siguientes:

A. Programaciones y proyectos culturales

B. Actividades de cultura popular

A la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2024.2.0014448.000, del informe de la jefa de la Sección de Ciudad Educadora y del informe favorable de fiscalización limitada emitido por la Intervención General Municipal, de conformidad con los artículos 25.2 m) y 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el artículo 10 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, así como con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 11 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud del apartado I.3 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local y la base 5.ª de las reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones.





Por todo lo cual y a propuesta de la concejala delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 25 de junio de 2024, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de desarrollo y fomento de la Cultura que realicen las asociaciones culturales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con un presupuesto máximo de 70.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-33400-48916 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Aprobar la realización de la convocatoria pública de estas subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la misma, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

